

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00107 00

Se requiere a las partes, deudor y acreedores, para que procedan a la remisión de los correos presentados ante este Despacho, al liquidador designado y posesionado dentro del proceso de la referencia.

De igual manera, se requiere al deudor para que proceda al desembolso de los honorarios provisionales fijados dentro del presente trámite. Para lo anterior, se concede el término de 30 días, so pena de dar aplicación a lo preceptuado en el art. 317 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 12 de fecha 02 de febrero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS